

161136

CSN/AIN/08/IRA/2094/06

Hoja 1 de 3

## ACTA DE INSPECCION

 Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día cuatro de diciembre de dos mil seis en el **CENTRO DE CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES DEL C.S.I.C.**, sito en  Madrid.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva dedicada a investigación, y cuya última autorización de modificación (MO-1) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid en fecha 29 de enero de 2001, y con sede ubicada en el lugar citado.

Que la Inspección fue recibida por  Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Con fecha 13 de marzo 2006 se ha recibido en el CSN la solicitud de modificación de la instalación radiactiva. \_\_\_\_\_
- Disponen de dos equipos, uno de la firma  modelo SRS 300 y otro de la firma  modelo X'PERT MPD ubicados en un laboratorio . Esta sala se encontraba debidamente señalizada y disponía de medios para establecer acceso controlado. \_\_
- El espectrómetro de fluorescencia de rayos X de la marca  modelo SRS 300 está averiado desde el 15/09/03 debido a un fallo en el

sistema de refrigeración. Según se manifestó a la inspección no tienen intención de arreglarlo estando a la espera de adquirir un equipo nuevo.

- El equipo de la firma [REDACTED] fue desguazado según se indicó en el acta de referencia CSN/AIN/04/IRA/2094/02. \_\_\_\_\_
- El equipo irradiador de [REDACTED] sigue almacenado en el [REDACTED] edificio. No dispone de fuente radiactiva y sigue sin desembalarse. En contacto con él la tasa de dosis es igual al fondo radiológico ambiental.
- Disponen de un diario de operación, de referencia 279.02.96, donde se anotan datos de dosimetría, nº de muestras y su última anotación es de fecha 27 de noviembre 2006. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó a la inspección el mantenimiento de los equipos correspondiente al sistema de refrigeración y de vacío es realizado por el Servicio de Mantenimiento del Instituto. \_\_\_\_\_
- La licencia de Supervisor tiene vigencia hasta noviembre de 2006 \_\_\_\_\_
- El personal con licencia ha realizado el reconocimiento médico en septiembre de 2006 en la Sección Vigilada de la Salud de Servicio de [REDACTED] \_\_\_\_\_
- Todo el personal expuesto es considerado de categoría B. Disponen de tres dosímetros personales y un dosímetro de área procesados por el Instituto de [REDACTED] I. Todas las lecturas de dosis profunda acumulada en el 2006 son menores a 0,43 mSv. \_\_\_\_\_
- Disponen de un monitor de radiación operativo de la firma [REDACTED] \_\_\_\_\_
- Disponen del programa de calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de la radiación, anotado en el Diario de Operación de la instalación. \_\_\_\_\_
- Disponen de documentación justificativa de que el personal ha recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. \_\_\_\_\_
- En noviembre de 2006 se ha enviado el Informe Anual de la instalación correspondiente al año 2005. \_\_\_\_\_

**DESVIACIONES**

- No disponen de licencia de Supervisor en vigor. \_\_\_\_\_
- El monitor de radiación que disponen no ha sido calibrado, por una entidad acreditada para ello, desde los últimos diez años. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de diciembre de dos mil seis.



---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "CENTRO DE CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES DEL C.S.I.C" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Se procede a la renovación de la  
licencia de Supervisor*

*Madrid a 22 Enero 2006*

